

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

Juicio inmediato sobre delitos leves 26/2017.

N.I.G.: 13034 41 2 2017 0006785.

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Cynthia Castro Avilés.

Contra: Noelia Villahermosa García, Montserrat Jubera Guzmán.

**EDICTO**

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal .- Don Lucio Asensio López.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio inmediato por delito leve 26/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a doña Noelia Villahermosa García y doña Monserrat Jubera Guzmán como autoras penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa ya descrito, a la pena de multa de 20 días a razón de cuatro euros por día (80 euros) a cada una, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiera.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Itma. Audiencia Provincial, en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Noelia Villahermosa García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial, a 20 de junio de 2018.- El Letrado de la Adminsitracion de Justicia.

**Anuncio número 2011**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>